



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 15 de febrero de 2023

**OFICIO N° 01136-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**

Señora  
**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
San Martín. -

**Asunto** : Registro de denuncias en el SIMEX.

**Referencia** : Memorandum N° 00136-2023-MINEDU/SG-OTEPA.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) hace de conocimiento el reporte de denuncias ingresadas a través del portal SISEVE durante el mes de noviembre del 2022, remitido por la Dirección de Gestión Escolar.

Conforme a lo establecido en el artículo 5.2 de la Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan el uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes -SIMEX", OTEPA realizó un cotejo entre la información remitida y el SIMEX, respecto a las denuncias presentadas en las IGED a nivel nacional sobre casos de violencia sexual y violencia física que hubieran sido cometidos por personal de la I.E en agravio de estudiantes, durante el mes de noviembre del 2022.

De la acción realizada, se pudo constatar que existen denuncias que no se encuentran registradas en el SIMEX:

IGED	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HECHO DENUNCIADO	NOMBRES Y APELLIDOS
UGEL El Dorado	0237 JOSE DE SAN MARTIN	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos	JUAN MANUEL TERRONES HOYOS

Cabe señalar, que según los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la referida Resolución Viceministerial establece que:

**"6.1. PERFILES DE ACCESO AL SIMEX**

**6.1.1. REGISTRADOR:** Es la persona designada mediante acto administrativo por el titular de la instancia en el cual presenta sus servicios, autorizada para ingresar y/o actualizar información en el SIMEX.

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0032061 CLAVE: 4F44E5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- 6.1.2. ADMINISTRADOR:** Titular de la UGEL, jefes, directores o responsables de las entidades, órganos y programas señalados en los alcances de la presente Norma Técnica, encargados del monitoreo y seguimiento del registro de los expedientes en el SIMEX de la instancia que representa. Excepcionalmente, puede ser designado otro servidor por delegación expresa realizada mediante acto administrativo.” (énfasis nuestro)

Al respecto, los numerales 2 y 3 del artículo 6.4.5 de la Resolución Viceministerial N° 091-2021-MINEDU<sup>1</sup> establece que: “2. El registrador designado, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de derivada la denuncia a la comisión, la registra en el SIMEX. El mismo procedimiento se realiza con el informe preliminar, resolución de instauración, informe final, resolución de sanción o de absolución y otros actos que forman parte del PAD. 3. Para el registro, el responsable del SIMEX solicita la información correspondiente a las áreas competentes, siendo responsable de la información que registra”.

Siendo así, debe tenerse en cuenta que el literal d) del artículo 8.3 de la Norma Técnica antes citada, señala que es responsabilidad de la UGEL “d) *Supervisar el registro actualizado de la data en el SIMEX*”.

En atención a lo expuesto, se solicita se sirva remitir el reporte del registro de la denuncia del hecho de violencia antes descrito en el SIMEX, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles; bajo responsabilidad administrativa, funcional y penal.

Finalmente, en caso requiera realizar alguna consulta u orientación, podrá realizarla a través del correo electrónico [consultas\\_simex@minedu.gob.pe](mailto:consultas_simex@minedu.gob.pe), y/o comunicarse al teléfono 615 5800, anexo 26614.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GENERICA\_MMSCA)

cc: OTEPA



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Boy  
Alfredo FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/02/2023 17:03:14-0500



CHÁVEZ TERRONES Liliana  
FAU 20131370998 soft  
ESPECIALISTA  
NORMATIVO  
En señal de conformidad  
2023/02/15 12:17:32

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<sup>1</sup> Documento normativo denominado: “Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0032061 CLAVE: 4F44E5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## MEMORANDUM N° 00136-2023-MINEDU/SG-OTEPA

A : **ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**  
JEFE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA DE DOCENTES

Asunto : GESTIÓN DE REGISTRO DE DENUNCIAS EN EL SISTEMA  
INFORMÁTICO DE MONITOREO DE EXPEDIENTES (SIMEX)

Referencia : MEMORANDUM N° 00014-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
**(OTEPA2023-INT-0032061)**

Fecha : Lima, 06 de febrero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección de Gestión Escolar, trasladó a esta oficina el reporte de las denuncias ingresadas a través del portal SISEVE durante el mes de noviembre de 2022.

En cumplimiento de nuestras funciones, establecidas en el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan el uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes -SIMEX"<sup>1</sup>, se realizó un cotejo entre la información remitida y el SIMEX, respecto a las denuncias presentadas en las IGED a nivel nacional sobre casos de violencia sexual y violencia física que hubieran sido cometidos por personal de la I.E en agravio de estudiantes, durante el mes de noviembre del 2022.

De la acción realizada, se pudo constatar que dé ciento quince (115) denuncias por violencia sexual en agravio del estudiante (se consideran filtros al reporte de SISEVE: Tipo de gestión: Pública, Relación con el agresor: Docente, Director de la IE o personal de otra IE y registrado o no en SIMEX), sesenta y cinco (65) no se encuentran registradas en el SIMEX, mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	UGEL	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SUBTIPO VIOLENCIA	NOMBRE AGRESOR
1	UGEL Coronel Portillo	CRNL. VICTOR M. MALDONADO BEGAZO	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	LUIS ARMANDO SERRUCHE ARANA
2	UGEL Coronel Portillo	65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	ROMNEY AREVALO DIAZ
3	UGEL Coronel Portillo	LA INMACULADA	Hostigamiento sexual	FREDY ALBERTO QUISPE MENDOZA
4	UGEL Tumbes	APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS	Hostigamiento sexual	GRIMALDO HOOVER GARCÍA SANDOVAL

<sup>1</sup> Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU. numeral 5.2: "El Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes -SIMEX, es una herramienta informática administrada por la OTEPA, que coadyuva a las instancias del sector educación a realizar el registro, el adecuado control y seguimiento de las denuncias presentadas así como de los PAD que se siguen en las entidades (...),".

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0032061 CLAVE: 788E7A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

5	UGEL Tumbes	INMACULADA CONCEPCION	Hostigamiento sexual	GERARDO WILFREDO GARCIA GALECIO
6	UGEL Lamas	773	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	RISTER BERNALES CHUMBE
7	UGEL Picota	614	Hostigamiento sexual	ORLANTO TORRES PINCHI
8	UGEL Puno	70009 VIRGEN DEL CARMEN	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	FREDY PROVINCIA MURILLO
9	UGEL Yunguyo	70266	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	RAUL HELBER SARDON DE LA TORRE
10	UGEL Huancané	CESAR VALLEJO	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	ALDO ALIAGA MAMANI
11	UGEL San Román	20 DE ENERO	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	SCHEWERRY MIGUIEL RODRIGUEZ ENRIQUEZ
12	UGEL Talara	EMBLEMATICA 15513	Hostigamiento sexual	HUMBERTO TEODORA SILVA CASTILLO
13	UGEL Paita	JUAN PABLO II	Hostigamiento sexual	LORENZO BENITES MENDOZA
14	UGEL Requena	PADRE NICOLAS GINER	Violación sexual	JUAN LEWIS FLORES SANCHEZ
15	UGEL 04 Comas	3098 CESAR VALLEJO	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos	ALIAN QUISPE AGUILAR
16	UGEL 02 Rimac	2028	Hostigamiento sexual	FERNANDO PACHAS VELEZ
17	UGEL 03 Cercado	TERESA GONZALES DE FANNING	Hostigamiento sexual	RICARDO VASQUEZ PACACHUTEC (MOISES)
18	UGEL 06 Ate	1277 DIVINO SALVADOR	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos	ROBERTO VIRGILIO CALDERON FLORES
19	UGEL 06 Ate	JULIO C. TELLO	Hostigamiento sexual	JHONNY CHACCHI QUISPE
20	UGEL 11 Cajatambo	PAULINO FUENTES CASTRO	Hostigamiento sexual	DIFOI EGENIO ZARATE CAYETANO
21	UGEL 09 Huaura	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	Hostigamiento sexual	ALIAM ZAVALA SANTOS
22	UGEL Julcán	80747	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	TEOFILOQ FLORES FLORES
23	UGEL Ica	ADELA LENGUA DE CALDERON	Hostigamiento sexual	MIGUEL ANGEL APARCANA YALLICO (MIGUEL )
24	UGEL Atalaya	64721	Hostigamiento sexual	JOSE ENRIQUE SOTOMAYOR NIETO
25	UGEL Nasca	22418 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	OSCAR BELLIDO DE LA ROCA
26	UGEL Coronel Portillo	EL ARENAL	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	ISAIAS ALBERTO SALINAS ANDRADE
27	UGEL Angaraes	36254	Violación sexual	PABLO EDUARDO CERRON HUAMAN

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0032061 CLAVE: 788E7A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

2	UGEL Huancavelica	RAMON CASTILLA Y MARQUESADO	Hostigamiento sexual	DARIO REYNALDO HERMOSA ALTEZ
2	UGEL Quispicanchi	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Hostigamiento sexual	JOSE CCAYHUARI HUAMAN
3	UGEL Cusco	MANUEL SEOANE CORRALES	Hostigamiento sexual	ARTURO URBINA TORRES
3	UGEL Canchis	SAN ANDRES	Violación sexual	PORFIRIO IMATA HUAHUACCAPA (PORFIRIO)
3	UGEL Acomayo	SANTA LUCIA	Violación sexual	MARIO LABRA PACUALA
3	UGEL Tarata	42130 JOSE DE SAN MARTIN	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	HERMOGENES HUANCA HUANCA
3	UGEL San Marcos	SAN JOSE	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	CESAR ASCENCIO CORTEZ
3	UGEL El Dorado	0237 JOSE DE SAN MARTIN	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos	JUAN MANUEL TERRONES HOYOS
3	UGEL Jaen	16093 JOSE GALVEZ	Hostigamiento sexual	JASINTO ROJAS SOBERON
3	UGEL Cutervo	DANIEL ALCIDES CARRION	Hostigamiento sexual	CARLOS EDWAR CORONEL HEREDIA
3	UGEL Camaná	41041 CRISTO REY	Hostigamiento sexual	JOSE ALFREDO CANALES CARAZAS
3	UGEL Sihuas	85002 ANDRES SIFUENTES VIDAL	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	ALEJANDRO ZENON MORENO CUEVA
4	UGEL Mariscal Cáceres	0434 DESIDERIO RUIZ SOTO	Hostigamiento sexual	CLEYDER VASQUEZ MARTINEZ
4	UGEL Tocache	VICTOR ANDRES BELAUDE	Violación sexual	JOSÉ CORONEL ESQUIVEL (FERNANDO)
4	UGEL 06 Ate	1188 JUAN PABLO II	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	ERNESTO GALLEGOS LAURENTE
4	UGEL Tacna	MODESTO BASADRE	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos	LEOPOLDO ARTURO AGUIRRE COHAILA
4	UGEL Moyobamba	00172 JOSE LUIS PURIZACA ALDANA	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	LESLIE DENNIS MURRIETTA COTRINA
4	UGEL Moyobamba	IGNACIA VELASQUEZ	Hostigamiento sexual	EDGAR MACEDO BABILONIA
4	UGEL Requena	60665	Hostigamiento sexual	CARLOS LUIS MOLINA DIAZ (PAPOCHO)
4	UGEL Ramón Castilla - Caballococha	60276 EUGENIO RIVERA LOPEZ	Hostigamiento sexual	MAGNO ROLANDO RODRIGUEZ AREVALO
4	UGEL Requena	PADRE AGUSTIN LOPEZ PARDO	Hostigamiento sexual	DEL AGUILA RODRIGUEZ
4	UGEL Pangoa	SAN EMILIANO DE CASHINGARANI	Hostigamiento sexual	MOISES CARDENAS RIMACHI
5	UGEL Moyobamba	00531 CESAR VALLEJO MENDOZA	Hostigamiento sexual	GONZALO HERNANDEZ DIAZ
5	UGEL Leoncio Prado	SAN ISIDRO	Hostigamiento sexual	LUIS ANTONIO SALAZAR ALEJO

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0032061 CLAVE: 788E7A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

5 2	UGEL Loreto - Nauta	60594 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	JEN VOY LAULATE SANGAMA
5 3	UGEL San Ignacio	16544	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	EDINSON MOISES SILVA RAMIREZ
5 4	UGEL Coronel Portillo	64523-B	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	CROBER MAHUA RAMIREZ
5 5	UGEL Atalaya	64721	Violación sexual	ANGEL AUGUSTO SANTAMARIA PINTO
5 6	UGEL Ayabaca	14212	Hostigamiento sexual	LUIS EDUARDO PALACIOS ENRIQUEZ
5 7	UGEL Huancayo	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos	ROLAND RODOLFO BALBÍN POMAYAY
5 8	UGEL 16 Barranca	FE Y ALEGRIA 35	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos	KEVIN YAVIR RAMOS JARA
5 9	UGEL Alto Amazonas - San Lorenzo	PORVENIR	Violación sexual	JOSE CARLOS BARTENES IMPI
6 0	UGEL Churcampa	30994 FRAY MARTIN DE PORRES	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	DANIEL HUAMAN VELARDE
6 1	UGEL Requena	PADRE NICOLAS GINER	Hostigamiento sexual	JEISON ROLANDO CRUZ COQUINCHE
6 2	UGEL 09 Huaura	20049	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	MAYRA VIDAL CABANILLAS
6 3	UGEL Sullana	20507	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos	JHON MARCOS HERRERA FACUNDO (JHON)
6 4	UGEL San Ignacio	16479 CRISTO REY	Hostigamiento sexual	MICHEL ALVAREZ VILLANUEVA
6 5	UGEL Pangoa	SAN CRISTOBAL	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos	OMAR CANCHANYA MUNIVE

Adicionalmente, se ha verificado que de las cincuenta (50) denuncias por violencia sexual en agravio del estudiante que, si se encuentran registradas en el SIMEX, dos (2) no cuentan con medida de separación preventiva, cuyo detalle es el siguiente.

N°	UGEL	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SUBTIPO VIOLENCIA	NOMBRE AGRESOR
1	UGEL Sullana	JOSE ILDEFONSO COLOMA	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos	MOISÉS CORREA SILDARRIAGA
2	UGEL Chumbivilcas	56277 SAN ANTONIO DE PADUA	Hostigamiento sexual	MARCO SALAS SOTO

Asimismo, se aprecia que de las ochenta (80) denuncias por violencia física en agravio del estudiante (se consideran filtros al reporte de SISEVE: Tipo de gestión: Pública, Relación con el agresor: Docente, Director de la IE o personal de otra IE y registrado o no en SIMEX), sesenta y uno (61) no se encuentran registradas en el SIMEX, cuyo detalle es el siguiente:

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0032061 CLAVE: 788E7A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

N.º	UGEL	NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SUB TIPO DE VIOLENCIA	AGRESOR
1	UGEL Moyobamba	175	Castigo físico	LUZ BRAVO CHONLON (ANGÉLICA)
2	UGEL Chucuito	70173	Castigo físico	MARIA ANTONIETA PEREZ ARCE
3	UGEL Manu	CHOQUE	Castigo físico	LUIS YUCRA QUISPE (MAGIN)
4	UGEL La Unión	HERMANOS MELENDEZ	Castigo físico	EDILBERTO RIVAS JIMENEZ (NO TIENE)
5	UGEL Ayabaca	15019 HILDEBRANDO CASTRO POZO	Castigo físico	VERTILA NEYRA YANGUA
6	UGEL 07 San Borja	7024	Castigo físico	BETTY NOLASCO SOLIS (BETTY)
7	UGEL Huarmaca	SANTA ANA	Castigo físico	ROSA (PRIMERO A)
8	UGEL Huaraz	86019 LA LIBERTAD	Castigo físico	HILDA CHAVEZ ROBLES (ANGELICA)
9	UGEL 05 San Juan de Lurigancho	0138 PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	Castigo físico	TERESA MILAGROS AMOROS RETAMOZO
10	UGEL 02 Rimac	RICARDO BENTIN	Castigo físico	NELLY GLORIA LORENZO PUITIZA
11	UGEL Huaraz	86064 PEDRO PABLO PALACIOS	Castigo físico	ADELAYDA ONCOY ESPINOZA
12	UGEL 01 San Juan de Miraflores	6021	Castigo físico	ELIZABETH LEON GUAPAYA
13	UGEL 09 Huaura	LUIS FABIO XAMMAR JURADO	Castigo físico	ARTURO RETUERTO AGUEDO
14	UGEL 09 Huaura	20989	Castigo físico	NORMA CHACON GARCIA
15	UGEL Lambayeque	11036 27 DE DICIEMBRE	Castigo físico	QUINTANA DE LA CRUZ JOSEFA
16	UGEL Chiclayo	10008	Castigo físico	FERNANDA CRUZ PEÑA
17	UGEL Oxapampa	35005 RVDO. PADRE BARDO BAYERLE	Castigo físico	SIXTO RODRÍGUEZ ESPEJO
18	UGEL Satipo	31515 RAFAEL GASTELUA	Castigo físico	EDGAR GARCIA BALTAZAR
19	UGEL 01 San Juan de Miraflores	6064 FRANCISCO BOLOGNESI	Castigo físico	JAVIER TASAYCO CARDENAS
20	UGEL Leoncio Prado	INCA HUIRACOGCHA	Castigo físico	CELIA LEON CALDAS
21	UGEL Ambo	32167 JOSE OLAYA BALANDRA	Castigo físico	EUSTOLIA CAMPOS SUAREZ
22	UGEL Huaycabamba	84095 JAVIER PULGAR VIDAL	Castigo físico	RAUL ARTURO VASQUEZ MELGAREJO
23	UGEL Cusco	50707 SIMON BOLIVAR	Castigo físico	AURELIA QUISPE MENDOZA
24	UGEL Cusco	50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE	Castigo físico	JOSKI HAYDEE CAYO CASTRO
25	UGEL Cusco	1359	Castigo físico	LUZ MARINA CHALLO
26	UGEL La Convención	51028 EL ROSARIO	Castigo físico	YORLENI ZADIA YUPANQUI UMERES
27	UGEL Cajabamba	82284	Castigo físico	VICTORIA ROJAS LOYOLA
28	UGEL Islay	CHUCARAPI	Castigo físico	ARNALDO BLAS LAZO MITA

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0032061 CLAVE: 788E7A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

2	UGEL La Joya	LOS DINAMICOS	Castigo físico	GLENY BARRERA MELGAREJO (ROXANA)
3	UGEL Santa	89002	Castigo físico	JOSE ASAÑERO RODRIGUEZ
3	UGEL Utcubamba	213	Castigo físico	CELIA HOYOS RIVERA
3	UGEL Luya	214	Castigo físico	MELINA MELENDEZ VILLANUEVA
3	UGEL Ilo	341	Castigo físico	RODGA YERINE CORNEJO VELASQUEZ
3	UGEL Huaylas	DOS DE MAYO	Castigo físico	YADIRA VILLANUEVA PAJUELO
3	UGEL Bongará	105	Castigo físico	GLADIS SADELA QUISPE NARVAEZ
3	UGEL 07 San Borja	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	Castigo físico	ELENA AGUERO RAMOZ
3	UGEL Pallasca	88299	Castigo físico	BETTY JANET ONCOI CALLAN
3	UGEL Islay	CIRO ALEGRIA BAZAN	Castigo físico	JHONY BENJAMIN BERRIO MAMANI
3	UGEL Arequipa Norte	JARDIN DE BLANQUITA	Castigo físico	AUSY ESCOBAR ACHAHUI (ZULEMA)
4	DRE Callao	76 MI AMIGO JESUS	Castigo físico	CARMEN FIORELA JIMENEZ GARCIA
4	UGEL San Ignacio	16491 MISAEL PALACIOS RUIZ	Castigo físico	DENIS CASTILLO ALBERCA
4	DRE Callao	5040 PEDRO RUIZ	Castigo físico	JUDITH PARI PILCO
4	UGEL Tacna	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	Castigo físico	MADELEINE JOHANA QUENTA CHOQUE
4	UGEL La Mar	MARISCAL AGUSTIN GAMARRA	Castigo físico	SERGIO TOMAYLLA GOMEZ
4	UGEL Pallasca	88345	Castigo físico	CRISPEN JONATHAN CRUZ CONZALES (NO TIENE)
4	UGEL Tacna	42195 WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO	Castigo físico	NORMAN GUZMAN LOAYZA
4	UGEL Chachapoyas	18023	Castigo físico	EVA MARIA CAMUS SANCHEZ
4	UGEL Cutervo	DANIEL ALCIDES CARRION	Castigo físico	CARLOS EDWAR CORONEL HEREDIA
4	UGEL Cusco	ARTURO PALOMINO RODRIGUEZ	Castigo físico	MARTINA ESCALANTE CAVIEDES
5	UGEL Ica	178	Castigo físico	ANA MAYO HERRERA
5	UGEL Rio Ene - Mantaro	MICAELA BASTIDAS	Castigo físico	JOSE ROLANDO CONTRERAS FLORES
5	UGEL 02 Rimac	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	Castigo físico	ALVINO SEVILLANO ASENCIO
5	UGEL 03 Cercado	1168 HEROES DEL CENEPA	Castigo físico	JOSE LUIS PEREZ SAGAWA
5	UGEL 06 Ate	136	Castigo físico	JULIA LIDIA CARBONERO VILLANUEVA
5	UGEL 08 Cañete	20190 REPUBLICA DE CHILE	Castigo físico	ANGEL URIBE QUISPE (NINGUNO)
5	UGEL 11 Cajatambo	20984-2	Castigo físico	YOLANDA NOEMI RIOS MENDOZA

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0032061 CLAVE: 788E7A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

5	UGEL Alto Amazonas - San Lorenzo	62283	Castigo físico	ROXANA DEL PILAR RAMIREZ INGA (ROXANA)
5	UGEL Ayabaca	OLLEROS	Castigo físico	FELIX GAMARRA RIOS
8				
5	UGEL Moyobamba	291	Castigo físico	ALLEN PINEDO VARGAS
9				
6	UGEL Tacna	MODESTO BASADRE	Castigo físico	LUIS AGUSTO VASQUEZ CORDOVA
0				
6	UGEL Coronel Portillo	64090-B	Castigo físico	HILARIO DIAZ PEÑA
1				

Al respecto, el artículo 138° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación<sup>2</sup>, indica que: “La Dirección Técnico Normativa de Docentes tiene las siguientes funciones: (...) b) Elaborar, proponer y supervisar el cumplimiento de la normativa que regule las relaciones entre el Estado y los profesores de la carrera pública magisterial, así como de los profesores contratados, incluidas las disposiciones normativas en materia de acciones de personal y proceso disciplinario de docentes.”

En atención a lo expuesto, agradeceré a su despacho se sirva requerir a las mencionadas IGED el registro de las denuncias en el SIMEX, debiendo informar a esta oficina respecto a las acciones realizadas en el plazo de diez (10) días hábiles.

Finalmente, en caso la IGED requiera realizar alguna consulta u orientación, podrá realizarla a través del correo electrónico consultas\_simex@minedu.gob.pe, y/o comunicarse al teléfono 615 5800, anexo 26614.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Adj.  
MEMORANDUM N° 00014-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE



JARAMILLO ORTIZ Allyson  
Cecilia FAU 20131370998  
hard

JEFA - OTEPA MINEDU  
En señal de conformidad  
2023/02/06 14:45:27



Firmado digitalmente por:  
CHUNGA VARGAS Marco  
Antonio FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/02/2023 15:40:17-0500

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0032061 CLAVE: 788E7A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**MEMORANDUM N° 00014-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE**

A : **ALLYSON CECILIA JARAMILLO ORTIZ**  
Jefa de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción

Asunto : Remito información de casos reportados en el Portal SíseVe sobre casos de violencia sexual y violencia física perpetrado por personal de la IE a estudiantes, correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2022

Referencia: Memorándum Múltiple N° 00012-2020-MINEDU/SG-OTPEA

Fecha : Lima, 23 de enero de 2023

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, donde se establece la ruta de trabajo para realizar la recolección de información de las medidas de separación preventiva aplicadas al personal que labora en las II.EE. públicas y privadas a nivel nacional, que ha sido reportado en el portal SíseVe por haber cometido presuntos hechos de violencia sexual en agravio de las y los estudiantes; así como en el marco de lo acordado en la reunión sostenida con su Despacho, el 24 de agosto de 2021, respecto al envío de información sobre los reportes de violencia física.

Al respecto, y de acuerdo al compromiso adquirido por la DIGE para remitir a OTEPA la información sobre violencia sexual consignada en el portal SíseVe con una frecuencia mensual, acción que se viene realizando desde el mes de julio del año 2020, donde se remitió lo relacionado al período julio 2019 - junio 2020, se adjunta al presente la información correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2022, incorporando los reportes de violencia física. Además, en el siguiente link podrá encontrar las denuncias y resoluciones que se encuentran en el portal SíseVe, según corresponde a los casos reportados:

Link noviembre: [https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/atconvivenciaescolar\\_minedu\\_gob\\_pe/Epc3ixYpCMhBna\\_HMHVsHx8BOr5\\_wrmkHbxxqr14d1-mWq?e=RWoGck](https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/atconvivenciaescolar_minedu_gob_pe/Epc3ixYpCMhBna_HMHVsHx8BOr5_wrmkHbxxqr14d1-mWq?e=RWoGck)

Link diciembre: [https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/atconvivenciaescolar\\_minedu\\_gob\\_pe/Einl\\_lazkWJlvKMPPr2XXbt0BeY\\_gjn3KOKKL9n-TVBXFJQ?e=1cbEdi](https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/atconvivenciaescolar_minedu_gob_pe/Einl_lazkWJlvKMPPr2XXbt0BeY_gjn3KOKKL9n-TVBXFJQ?e=1cbEdi)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
MARTOS SOTO Fiorella  
Susana PAU 20131370996 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 24/01/2023 19:34:07-0500

TOPERA RIVERA MENEN  
Antonio PAU 20131370996  
soft

ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR - DIGE DIGC MINEDU

En señal de conformidad  
2023/01/24 14:47:45

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0018751 CLAVE: 8DAFC1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La firma digital del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN